

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PARTICIPANTE

CURSO: FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA TRABAJADORES DE LAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE TALLERES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	
<input type="checkbox"/> FORMACIÓN INICIAL (20 H.) <input type="checkbox"/> CURSO RECICLAJE (4 H.)	
NOMBRE EMPRESA	
CIF EMPRESA	
NOMBRE	
APELLIDOS	
NIF	
Nº AFILIACIÓN SS	
FECHA DE NACIMIENTO	
TELÉFONO	
E-MAIL	
AREA FUNCIONAL ⁽¹⁾	
CATEGORIA PROFESIONAL ⁽²⁾	
GRUPO COTIZACIÓN ⁽³⁾	
NIVEL DE ESTUDIOS	
DISCAPACIDAD (Si / No)	
AFECTADOS / VÍCTIMAS TERRORISMO (Si / No)	
AFECTADOS / VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GENERO (Si / No)	
Cumplimentar en caso de que el curso coincida con alguna hora de trabajo	
COSTE/HORA TRABAJADOR ⁽⁴⁾	
HORARIO DE TRABAJO	
CUENTA COTIZACIÓN DE LA EMPRESA	

D/ Dña: _____ con NIF: _____
 como Representante Legal de _____ con CIF _____
 en calidad de _____

CERTIFICO: Que el coste hora del trabajador con la empresa que represento es el detallado en el presente documento.

.....de.....de.....

Firmado _____ Sello empresa _____

(1) Área funcional: (Dirección, Administración, Comercial, Mantenimiento, Producción)

(2) Categoría Profesional (Directivo, Mando Intermedio, Técnico, Trabajador Cualificado, Trabajador NO Cualificado)

(3) Grupo de cotización a la TGSS

1. Ingenieros y Licenciados

2. Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes titulados

3. Jefes Administrativos y de Taller

4. Ayudantes no titulados

5. Oficiales Administrativos

6. Subalternos

7. Auxiliares administrativos

8. Oficiales de primera y segunda

9. Oficiales de tercera y especialistas

10. Trabajadores mayores de 18 años no cualificados (peones)

11. Trabajadores menores de 18 años

(4) El coste hora de cada trabajador se hallará de la siguiente manera:

- Salario Bruto Anual (incluida la prorata de pagas extras) + Seguridad Social a cargo de la Empresa Bonificada + Aportación a Planes de Pensiones + Dietas y locomoción + Complementos a cargo de la empresa

- El número de horas trabajadas vendrá determinado por las establecidas en el Convenio correspondiente o por contrato laboral.

* El coste/hora del personal interno será el resultado de dividir el coste anual para la empresa por las horas anuales trabajadas.